



**REGLAMENTO
PARA USO DE CASILLEROS
COLEGIO PATMOS**



Generalidades

1. Los casilleros son exclusivamente para el uso de los estudiantes del Colegio Patmos.
2. La responsabilidad de la coordinación, entrega y uso, será de coordinación interna.
3. Casa casillero está dotado de una llave que permite el uso y control, una en poder del estudiante, otra en poder del Colegio.
4. Una vez que se otorga la llave y casillero con número, este es de exclusiva responsabilidad de quien hace uso.
5. El casillero se utilizará en horarios de clases y funcionamiento habitual, no se considera abrir las dependencias fuera de estos horarios.
6. Es fundamental la autonomía para el buen uso y provecho de los casilleros.
7. La responsabilidad es necesaria, recuerda que es un espacio compartido.
8. Los casilleros son exclusivamente para guardar objetos personales durante el año escolar.
9. Los casilleros son personales e intransferibles.
10. Recomendamos no dejar objetos de valor y/o dinero (tabletas, pc, consolas).
11. Siempre asegúrate de verificar que tu casillero se encuentre bien cerrado al retirarte del colegio.
12. Quien sea encontrado tratando de violentar o abrir un casillero asignado a otro estudiante, será considerado como falta grave según nuestro reglamento interno de convivencia.
13. El costo de adquisición, en calidad de garantía, será de \$5.000 por única vez, dicha garantía solo se hace efectiva ante la pérdida de la llave asignada, costando el proceso de apertura y copia de ella para ser entregada nuevamente. Deberá entregar una nueva garantía. (1º ciclo, cuenta con casilleros gratuitos)
14. La garantía se devuelve al momento de entregar la llave al finalizar el año escolar.
15. La dirección del establecimiento está autorizado para revisar, cuando lo considere pertinente y previa justificación, las pertenencias y objetos que el usuario va a depositar en el casillero.
16. En caso de introducir la llave en un casillero diferente al inicialmente ocupado, el estudiante deberá cancelar el valor de la chapa y la llave dañada.



Prohibiciones

1. Dañar el casillero bajo excusa de haber olvidado la llave.
2. Colocar calcomanías o adhesivos en la parte interior o exterior del casillero. Podrán pegar cosas en el interior solo con scotch, de manera que sean removibles con solución de alcohol al 70%.
3. No debes dejar alimentos por más de una jornada.
4. Trasladar o reubicar el casillero en un lugar diferente al del área asignada el Colegio.
5. Guardar sustancias volátiles, corrosivas, inflamables o recipientes con gas.
6. Guardar líquidos o sustancias prohibidas, así como también cualquier elemento que constituya delito.
7. Colgar ropa sobre las puertas de los casilleros y/o dejar cualquier tipo de artículo sobre ellos.

Conducta

1. Ante eventuales malos usos e incumplimiento de estas normas para el uso y cuidado de los casilleros, se les hará llamado de atención verbal, ante la reiteración de la falta se procederá a suspender el uso del casillero asignado.
2. En caso de incumplimiento de alguna de las disposiciones consagradas en el presente reglamento por parte del estudiante, éste no se le volverá a asignar.
3. El colegio no se hace responsable por el extravío o la pérdida de ningún objeto al interior de los casilleros, el espacio es de tu exclusiva responsabilidad.